

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

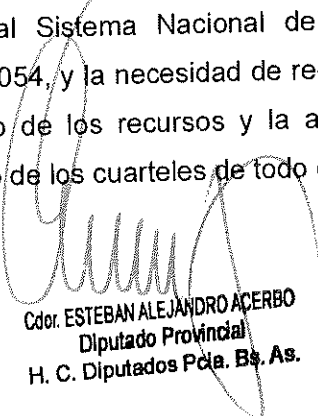
2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

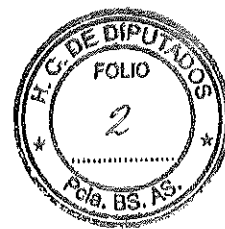
PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su preocupación ante el incumplimiento, por parte del Poder Ejecutivo Nacional, de la transferencia de los fondos adeudados al Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios, establecido por la Ley Nacional N° 25.054, y la necesidad de regularizar de manera urgente la situación, garantizando el giro de los recursos y la adopción de mecanismos que eviten nuevos atrasos en perjuicio de los cuarteles de todo el país.


Cdr. ESTEBAN ALEJANDRO ACERBO
Diputado Provincial
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto expresar la preocupación de esta Honorable Cámara ante la falta de transferencia, en tiempo y forma, de los fondos que corresponden al Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios, conforme lo establece la Ley Nacional N° 25.054.

La situación reviste especial gravedad no solo por el monto adeudado, sino también por la naturaleza de los recursos involucrados. No se trata de fondos discrecionales ni de una asistencia extraordinaria sujeta a la voluntad política del gobierno de turno, sino de recursos de afectación específica, previstos legalmente para el sostenimiento del sistema bomberil voluntario. Su destino se encuentra determinado por ley y responde a una finalidad concreta: asegurar el funcionamiento de los cuarteles, la capacitación de sus integrantes, la adquisición y mantenimiento de equipamiento, y la prestación de un servicio esencial para la comunidad.

De acuerdo con la información obrante en los antecedentes relevados, la Agencia de Acceso a la Información Pública habría confirmado la existencia de una deuda superior a los cincuenta y nueve mil millones de pesos correspondiente a remanentes no transferidos del ejercicio 2025. Asimismo, se advierte que durante el año 2026 también se habrían registrado diferencias entre lo recaudado y lo efectivamente distribuido al sistema, profundizando la incertidumbre financiera de las asociaciones de bomberos voluntarios.

Esta demora no constituye una cuestión meramente administrativa. Por el contrario, impacta de manera directa en la capacidad operativa de los cuarteles, especialmente en las localidades del interior bonaerense, donde los cuerpos de bomberos voluntarios cumplen un rol insustituible como primera respuesta ante incendios, siniestros viales, inundaciones, emergencias climáticas, rescates, derrames de sustancias peligrosas y todo tipo de situaciones que comprometen la vida, la seguridad y los bienes de la población.

La Provincia de Buenos Aires cuenta con una de las redes de bomberos voluntarios más importantes del país. En numerosos municipios, sus cuarteles son el principal -y muchas veces el único- dispositivo de respuesta inmediata ante emergencias. Por ello, la falta de remisión de los fondos nacionales afecta particularmente al interior



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

bonaerense, donde las distancias, la extensión territorial, la actividad productiva, la infraestructura vial y las condiciones climáticas exigen cuerpos debidamente equipados, capacitados y disponibles.

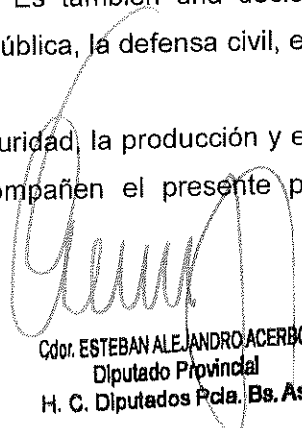
La retención o demora de recursos legalmente asignados obliga a las asociaciones a afrontar gastos indispensables mediante mecanismos de emergencia: endeudamiento, suspensión de compras, postergación de mantenimiento, reducción de inversiones en equipamiento o mayor dependencia de aportes comunitarios, rifas, bonos contribución, donaciones o subsidios municipales extraordinarios. De ese modo, se traslada a las comunidades locales una carga que la ley asignó expresamente al Estado Nacional como administrador y distribuidor de los fondos.

Cabe recordar que la actividad de los bomberos voluntarios constituye un servicio público esencial, prestado de manera solidaria, organizada y gratuita. Su tarea no admite demoras ni interrupciones. Cada autobomba que no puede mantenerse, cada equipo de protección que no se renueva, cada litro de combustible que falta y cada instancia de capacitación que se posterga repercute directamente sobre la seguridad de nuestros vecinos y vecinas.

En este marco, resulta imprescindible que el Poder Ejecutivo Nacional cumpla con las obligaciones establecidas por la Ley Nacional N° 25.054, transfiera de manera inmediata los fondos adeudados y adopte las medidas administrativas necesarias para evitar que esta situación vuelva a repetirse. La previsibilidad financiera de los cuarteles no puede quedar sometida a demoras burocráticas ni a decisiones discrecionales, porque de ella depende la capacidad de respuesta frente a emergencias que no esperan.

El financiamiento adecuado y oportuno del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios no es solamente una obligación legal. Es también una decisión política vinculada con la protección de la vida, la seguridad pública, la defensa civil, el arraigo, la producción y el desarrollo de nuestras comunidades.

Por todo lo expuesto, y en defensa de la seguridad, la producción y el desarrollo del interior bonaerense, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de Declaración.



Cdr. ESTEBAN ALEJANDRO CERBO
Diputado Provincial
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.